

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

58**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

En el presente procedimiento de divorcio contencioso número 670 de 2014 que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 3 de Leganés, a instancias de doña Emily Foster Otabar, frente a don Liborio Bosapa Banque, se ha dictado sentencia en fecha 23 de noviembre de 2015, haciendo saber al demandado don Liborio Bosapa Banque que la misma queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que dicha sentencia no es firme, toda vez que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se presentará, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose el demandado don Liborio Bosapa Banque en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Leganés, a 25 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.214/16)

